

JUSTIFICACION DEL INFORME CUATRIMESTRAL

“CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES PARA LA ANNP”

LPN N° 29/2025 - ID N° 462.470

Conforme al PAC aprobado, el presente llamado se encontraba inicialmente previsto para el Segundo Cuatrimestre/2025.

En este caso particular se aclara que la presentación reciente del llamado para la Contratación de seguro de bienes para la ANNP – ID 462470, fuera de fecha prevista en el cronograma de PAC Institucional, responde a que la Unidad solicitante debió realizar la actualización del listado de bienes sujetos a seguro, como así también la corrección o confirmación de sus respectivos valores

En ese sentido, se puede señalar que la Resolución DNCP N° 454/2024, exige diversos requisitos para la estimación de los precios referenciales, por lo cual se debió contar con la información suficiente para que los potenciales oferentes puedan cotizar cada ítem de manera precisa, velando por los recursos de la institución.

El objeto de este llamado es de vital importancia para la ANNP, para poder obtener una adecuada cobertura de todos los bienes.

Sin nada más que agregar, le saludo atentamente.



Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC